



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 777 del año 2021, para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.

Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser adoptado, adaptado e implementado por los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades.

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

La INSTITUCION EDUCATIVA para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico, ambiental y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere del suministro oportuno de elementos de aseo y limpieza, consistentes en desinfectante líquido, ambientadores, detergente, traperos, escobas, canecas, implementos de bioseguridad y condiciones sanitarias, entre otros.

El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por las diferentes dependencias y sedes de la Institución, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de las tareas a cargo del personal de servicios generales en aras de mantener en condiciones mínimas de aseo y limpieza cada una de las aulas de clase, oficinas, muebles y equipos, zonas de circulación y los espacios destinados a los baños y zona de labores, entre otros. Igualmente mantener las condiciones de bioseguridad en respuesta a la emergencia ambiental y cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución Nacional No 777 de 2021 para el retorno a clases presenciales.

Se requiere el suministro de papelería y útiles de escritorio para el normal funcionamiento de la institución educativa, referente a procesos académicos, administrativos y directivos tendientes al cumplimiento de la prestación del servicio educativo en desarrollo de las actividades diarias como

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Teléfono: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

ejecución del presupuesto, clases en el aula, procedimiento de matrícula, atención al ciudadano, cumplimiento de la ley general de archivo, gestión de calificaciones, etc.

También se identifican elementos de ferretería como mangueras, pintura, bombillos y otros y compra de quipo como greca y telón de proyección necesarios para el normal funcionamiento de la entidad

Teniendo en cuenta lo anterior para la institución es necesario realizar esta compraventa de artículos e insumos en cumplimiento de disposiciones nacionales y departamentales con el fin de brindar con los recursos asignados los elementos de protección personal y las condiciones sanitarias a estudiantes y funcionarios, para el retorno a clases presenciales, esta adquisición está acorde con lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 4 "Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo." El ítem 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Y el Ítem 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Para la adquisición de estos bienes y la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2021, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Descripción	Unidad	Cantidad
ASEO-BIOSEGURIDAD Y FERRETERIA		
ALCOHOL ANTISEPTICO x3800cc	GALON	30
AMBIENTADOR PARA PISO x3785cc	GALON	40.0
BAYETILLA DOBLADILLADA BLANCA	UNIDAD	43
BOLSA DE BASURA 70x100	UNIDAD	1000.0
BOMBILLO LED x40w	UNIDAD	20
CANDADO DE SEGURIDAD 110-50	UNIDAD	5.0
CANECA PLASTICA DE 120lts	UNIDAD	4
CEPILLO DE MANO METALICO	UNIDAD	8.0
CEPILLO PARA PISO CON BANDA PALO DE MADERA	UNIDAD	10
DETERGENTE INDUSTRIAL x500gr x40	PACA	2.0
ESCOBA FIBRA DURA CON CABO PALO DE MADERA	UNIDAD	18
ESCOBA FIBRA SUAVE CON CABO PALO DE MADERA	UNIDAD	18.0
GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25	PAR	15
HIPOCLORITO x3800cc	GALON	20.0

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

JABON ANTIBACTERIAL x3800cc	GALON	30
LIMPIATELARAÑAS	UNIDAD	3.0
LIMPIDO x3800cc	GALON	90
MANGURA JARDINERIA x50mts	UNIDAD	2.0
PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE	4
RECOGEDOR DE BASURA ECONOMICO PALO DE MADERA	UNIDAD	10.0
TOALLA DE MANO NATURAL x100mts	ROLLO	10.00
TRAPERO DE COPA N° 20 PALO MADERA MECHA PAVILO	UNIDAD	36.00
VENENO PARA ZANCUDOS x4000ml	UNIDAD	4
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		
BOLIGRAFO NEGRO REF 100	UNIDAD	43
BORRADOR DE NATA BR 20	UNIDAD	43
BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	43
CABLE HDMI x10mts	UNIDAD	2
CARPETA COLGANTES OFICIO CARTON VARILLA METALICA	UNIDAD	30
CINTA CORRECTORA 4mm x10mts	UNIDAD	30
CINTA EMBALAR 48x40 TRANSPARENTE	ROLLO	15
CINTA ENMASCARAR 24x40	ROLLO	12
CLIPS MARIPOSA METALICO x50unds	CAJA	5
COSEDORA	UNIDAD	3
CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO REF 105	UNIDAD	43
LAPICERO REF 062 COLOR NEGRO	CAJA	2
LAPIZ N° 2 MINA NEGRA	UNIDAD	67
MARCADOR ACRILICO REF 350	UNIDAD	86
MARCADOR PERMANENTE x12unds TINTA SUAVE PUNTA FINA	CAJA	12
PAPEL CARTA x75gr BLANCO	RESMA	20
PAPEL KIMBERLY DE 90gr	HOJA	20
PAPEL KRAFF x30" 71 cm DE 60gr	ROLLO	1
PAPEL OFICIO x75gr BLANCO	RESMA	10
PEGASTIC EN BARRA x40gr	UNIDAD	10
PERFORADORA REF 1040 DOBLE HUECO	UNIDAD	3
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	43
THONER HP REF 48A IMPRESORA NEGRO LASER JET	UNIDAD	3
THONER HP REF 83A IMPRESORA NEGRO LASER JET	UNIDAD	3
THONNER MULTIFUNCIONAL RICOH SP 3710 sf 1700 PAGINAS NEGRO	UNIDAD	3
COMPRA DE EQUIPO		
TELON DE PROYECTOR TRIPODE lg 200x200 formato 1.1 DIAGONAL 120"	UNIDAD	1
GRECA PARA 30 TINTOS	UNIDAD	1

CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS y MATERIALES:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

- 1-Los elementos o insumos deben cumplir con el registro sanitario INVIMA,
- 2-En el proceso de entrega de los productos, deben ser revisados por el supervisor y auxiliar administrativo, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para esto el contratista debe contemplar dentro de la oferta económica productos que en la ficha técnica del fabricante o en su defecto en el empaque contenga la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-Los equipos deben ser revisados por el supervisor y/o auxiliar administrativo encargado, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén, asignación de placa, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la garantía del fabricante mínimo de un año y los equipos importados cuenten con el manifiesto de importación.

C-TIPO DE CONTRATO: de acuerdo al objeto del proceso que consiste en “COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS COMO PAPELERIA, ASEO, BIOSEGURIDAD, ENTRE OTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE COMPRAVENTA.

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la idoneidad del contratista. La forma de pago se podrá establecer en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector. El AIU permitido para el municipio de Ibagué máximo será del 25% acorde con la resolución 139 de 2017 emitida por la Alcaldía De Ibagué. Dentro de las obligaciones del contrato se incluirá lo referente al cumplimiento del protocolo de bioseguridad, sistema de seguridad y salud en el trabajo y compras públicas sostenibles y amigables con el medio ambiente.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Análisis de contratación, descripción de procesos similares que se han efectuado por otras entidades del estado:

Para este análisis se tomó como parámetros de consulta en la plataforma SECOP, los procesos de contratación adelantados durante los meses de enero de 2021 a julio de 2021, por la modalidad de Régimen especial en estado celebrado para el segmento 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad—47-Equipos de Limpieza y Suministros y 44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros. Arrojando los siguientes resultados:

46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad

UBICACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA \$
IBAGUÉ	8	\$1,078,109,842
TOLIMA	24	\$1,501,763,718
COLOMBIA	604	\$17,060,995,395

47-Equipos de Limpieza y Suministros

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

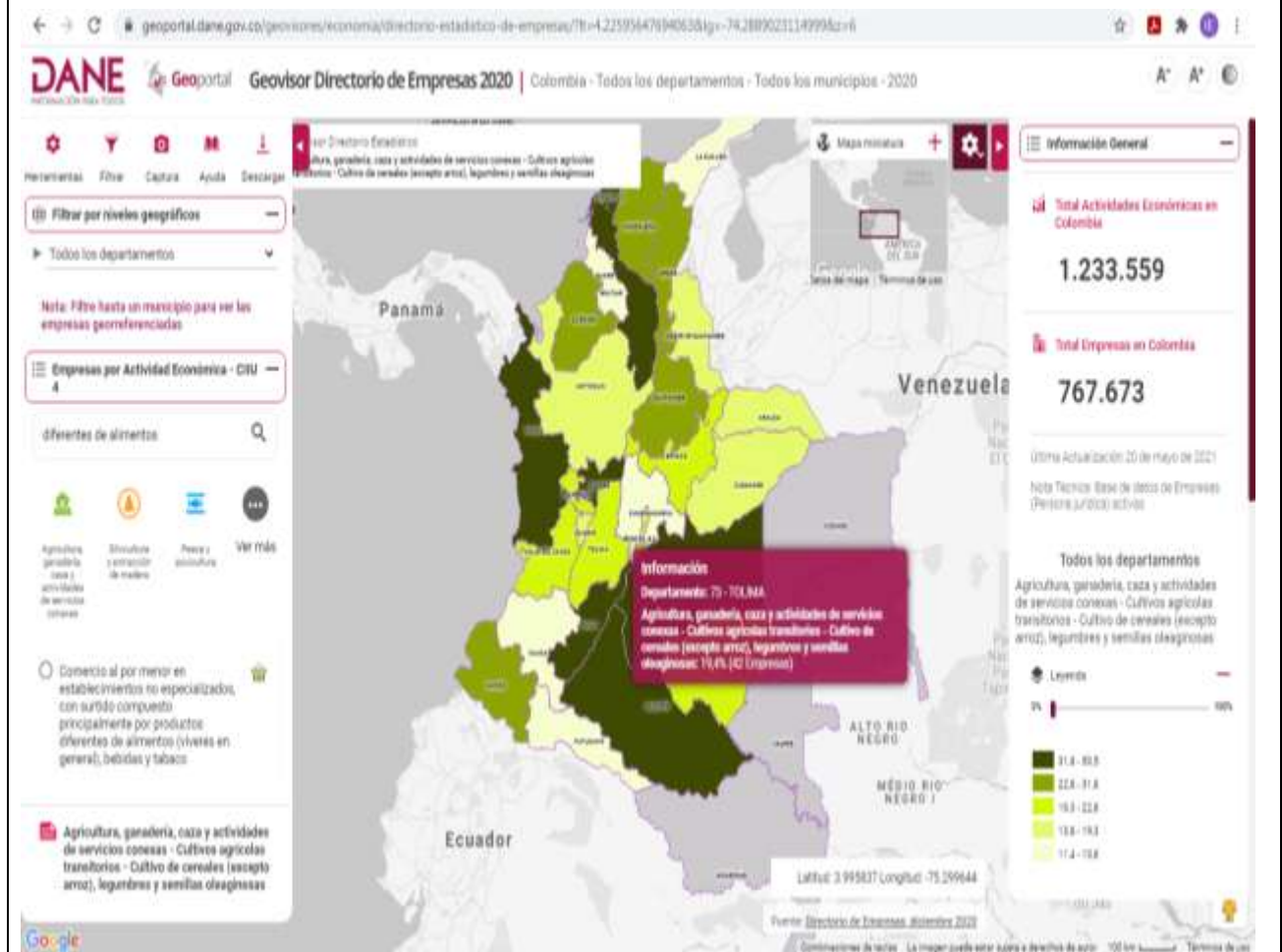
UBICACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA \$
IBAGUÉ	20	\$161,699,617
TOLIMA	77	\$1,353,329,234
COLOMBIA	2511	\$52,730,938,725

44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

UBICACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA \$
IBAGUÉ	28	\$251,200,483
TOLIMA	122	\$1,128,949,764
COLOMBIA	3656	\$61,600,517,699

Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:

DANE-<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas>



AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RUES-<https://www.rues.org.co/>

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la Institución Educativa reviso precios por internet y solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se verifica en el RUES empresas con actividades a fines al objeto del proyecto:

PROMATES

← → C rues.org.co/Expediente

RUES Consulta Beneficio a Empresarios Guía de Usuario Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

PROMATES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2998234
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20220315
Fecha de Matricula	20180808
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Comprar Certificado

Actividades Económicas

- 3110 Fabricación de muebles
- 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

□ DISTRIBUIDORA MARCO T CIFUENTES SAS

DISTRIBUIDORA MARCO T CIFUENTES SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Sigla:

Cámara de comercio: BAJUE

Identificación: NIT Bagozopo - e

Registro Mercantil

Numero de Matricula	109754
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210605
Fecha de Matricula	19980603
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Actividades Económicas

- 4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido completo principalmente por productos diferentes de alimentos (libres en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
- 4762** Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
- 4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

□ ARTESCO

ARTESCO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Sigla:

Cámara de comercio: BAJUE

Identificación: SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	108052
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210317
Fecha de Matricula	20040226
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Actividades Económicas

- 4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
- 4849** Comercio al por mayor de otros servicios domésticos n.c.p.
- 4851** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4859** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

Descripción	Unidad	Cantidad	OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3		PPTO OFICIAL
			Vir. Unitario	Vir. Total	Vir. Unitario	Vir. Total		Vir. Total	
ASEO-BIOSEGURIDAD Y FERRETERIA									
ALCOHOL ANTISEPTICO x3800cc	GALON	30	\$28.150	\$844.500	\$28.300	\$849.000	\$28.200	\$846.000	\$846.500
AMBIENTADOR PARA PISO x3785cc	GALON	40.0	\$13.000	\$520.000	\$13.200	\$528.000	\$13.000	\$520.000	\$522.667
BAYETILLA DOBLADILLADA BLANCA	UNIDAD	43	\$2.500	\$107.500	\$2.600	\$111.800	\$2.550	\$109.650	\$109.650
BOLSA DE BASURA 70x100	UNIDAD	1000.0	\$550	\$550.000	\$600	\$600.000	\$600	\$600.000	\$583.333
BOMBILLO LED x40w	UNIDAD	20	\$25.300	\$506.000	\$25.500	\$510.000	\$25.400	\$508.000	\$508.000
CANDADO DE SEGURIDAD 110-50	UNIDAD	5.0	\$66.000	\$330.000	\$67.000	\$335.000	\$66.100	\$330.500	\$331.833
CANECA PLASTICA DE 120lts	UNIDAD	4	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$41.000	\$164.000	\$162.667
CEPILLO DE MANO METALICO	UNIDAD	8.0	\$3.800	\$30.400	\$3.900	\$31.200	\$3.850	\$30.800	\$30.800
CEPILLO PARA PISO CON BANDA PALO DE MADERA	UNIDAD	10	\$7.800	\$78.000	\$7.900	\$79.000	\$7.850	\$78.500	\$78.500
DETERGENTE INDUSTRIAL x500gr x40	PACA	2.0	\$125.000	\$250.000	\$126.000	\$252.000	\$125.000	\$250.000	\$250.667
ESCOBA FIBRA DURA CON CABO PALO DE MADERA	UNIDAD	18	\$5.200	\$93.600	\$5.300	\$95.400	\$5.250	\$94.500	\$94.500
ESCOBA FIBRA SUAVE CON CABO PALO DE MADERA	UNIDAD	18.0	\$5.200	\$93.600	\$5.300	\$95.400	\$5.250	\$94.500	\$94.500
GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25	PAR	15	\$5.200	\$78.000	\$5.300	\$79.500	\$5.250	\$78.750	\$78.750
HIPOCLORITO x3800cc	GALON	20.0	\$13.500	\$270.000	\$13.550	\$271.000	\$13.550	\$271.000	\$270.667
JABON ANTIBACTERIAL x3800cc	GALON	30	\$31.200	\$936.000	\$31.500	\$945.000	\$31.250	\$937.500	\$939.500
LIMPIATELARAÑAS	UNIDAD	3.0	\$7.750	\$23.250	\$7.850	\$23.550	\$7.800	\$23.400	\$23.400
LIMPIDO x3800cc	GALON	90	\$9.850	\$886.500	\$9.900	\$891.000	\$9.900	\$891.000	\$889.500
MANGURA JARDINERIA x50mts	UNIDAD	2.0	\$84.000	\$168.000	\$85.000	\$170.000	\$85.000	\$170.000	\$169.333
PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE	4	\$275.000	\$1.100.000	\$276.500	\$1.106.000	\$276.000	\$1.104.000	\$1.103.333
RECOGEDOR DE BASURA ECONOMICO PALO DE MADERA	UNIDAD	10.0	\$4.300	\$43.000	\$4.400	\$44.000	\$4.350	\$43.500	\$43.500
TOALLA DE MANO NATURAL x100mts	ROLLO	10.00	\$22.000	\$220.000	\$23.000	\$230.000	\$22.000	\$220.000	\$223.333
TRAPERO DE COPA N° 20 PALO MADERA MECHA PAVILO	UNIDAD	36.00	\$7.600	\$273.600	\$7.700	\$277.200	\$7.650	\$275.400	\$275.400
VENENO PARA ZANCUDOS x4000ml	UNIDAD	4	\$12.700	\$50.800	\$12.850	\$51.400	\$12.800	\$51.200	\$51.133
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA									
BOLIGRAFO NEGRO REF 100	UNIDAD	43	\$650	\$27.950	\$700	\$30.100	\$700	\$30.100	\$29.383
BORRADOR DE NATA BR 20	UNIDAD	43	\$350	\$15.050	\$450	\$19.350	\$400	\$17.200	\$17.200
BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	43	\$2.000	\$86.000	\$2.200	\$94.600	\$2.050	\$88.150	\$89.583
CABLE HDMI x10mts	UNIDAD	2	\$32.300	\$64.600	\$32.500	\$65.000	\$32.500	\$65.000	\$64.867
CARPETA COLGANTES OFICIO CARTON VARILLA METALICA	UNIDAD	30	\$1.750	\$52.500	\$2.000	\$60.000	\$1.800	\$54.000	\$55.500
CINTA CORRECTORA 4mm x10mts	UNIDAD	30	\$5.000	\$150.000	\$5.150	\$154.500	\$5.100	\$153.000	\$152.500
CINTA EMBALAR 48x40 TRANSPARENTE	ROLLO	15	\$5.000	\$75.000	\$5.200	\$78.000	\$5.050	\$75.750	\$76.250
CINTA ENMASCARAR 24x40	ROLLO	12	\$8.000	\$96.000	\$8.100	\$97.200	\$8.050	\$96.600	\$96.600
CLIPS MARIPOSA METALICO x50unds	CAJA	5	\$3.600	\$18.000	\$3.700	\$18.500	\$3.650	\$18.250	\$18.250
COSEDORA	UNIDAD	3	\$24.000	\$72.000	\$25.000	\$75.000	\$24.100	\$72.300	\$73.100
CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO REF 105	UNIDAD	43	\$3.700	\$159.100	\$3.900	\$167.700	\$3.750	\$161.250	\$162.683
LAPICERO REF 062 COLOR NEGRO	CAJA	2	\$22.800	\$45.600	\$23.000	\$46.000	\$22.850	\$45.700	\$45.767
LAPIZ N° 2 MINA NEGRA	UNIDAD	67	\$725	\$48.575	\$750	\$50.250	\$750	\$50.250	\$49.692
MARCADOR ACRILICO REF 350	UNIDAD	86	\$5.400	\$464.400	\$5.500	\$473.000	\$5.450	\$468.700	\$468.700
MARCADOR PERMANENTE x12unds TINTA SUAVE PUNTA FINA	CAJA	12	\$24.100	\$289.200	\$24.200	\$290.400	\$24.150	\$289.800	\$289.800
PAPEL CARTA x75gr BLANCO	RESMA	20	\$14.200	\$284.000	\$14.300	\$286.000	\$14.250	\$285.000	\$285.000
PAPEL KIMBERLY DE 90gr	HOJA	20	\$260	\$5.200	\$300	\$6.000	\$300	\$6.000	\$5.733
PAPEL KRAFF x30" 71cm DE 60gr	ROLLO	1	\$57.000	\$57.000	\$58.000	\$58.000	\$57.100	\$57.100	\$57.367
PAPEL OFICIO x75gr BLANCO	RESMA	10	\$14.600	\$146.000	\$14.700	\$147.000	\$14.650	\$146.500	\$146.500
PEGASTIC EN BARRA x40gr	UNIDAD	10	\$9.600	\$96.000	\$9.700	\$97.000	\$9.650	\$96.500	\$96.500
PERFORADORA REF 1040 DOBLE HUECO	UNIDAD	3	\$11.200	\$33.600	\$13.000	\$39.000	\$12.000	\$36.000	\$36.200
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	43	\$1.000	\$43.000	\$1.150	\$49.450	\$1.050	\$45.150	\$45.867
THONER HP REF 48A IMPRESORA NEGRO LASER JET	UNIDAD	3	\$258.000	\$774.000	\$259.000	\$777.000	\$258.100	\$774.300	\$775.100
THONER HP REF 83A IMPRESORA NEGRO LASER JET	UNIDAD	3	\$258.000	\$774.000	\$259.000	\$777.000	\$258.100	\$774.300	\$775.100
THONNER MULTIFUNCIONAL RICOH SP 3710 sf 1700 PAGINAS NEGRO	UNIDAD	3	\$426.000	\$1.278.000	\$427.000	\$1.281.000	\$426.100	\$1.278.300	\$1.279.100
COMPRA DE EQUIPO									
TELON DE PROYECTOR TRIPODE Ig 200x200 formato 1.1 DIAGONAL 120"	UNIDAD	1	\$500.000	\$500.000	\$510.000	\$510.000	\$500.000	\$500.000	\$503.333
GRECA PARA 30 TINTOS	UNIDAD	1	\$450.000	\$450.000	\$452.000	\$452.000	\$452.000	\$452.000	\$451.333
VALOR TOTAL				\$13.717.525		\$13.938.500		\$13.829.400	\$13.828.475



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

De acuerdo al análisis de precios de la tabla anterior, se asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.1.1.3	Compra de equipo y Mobiliarios -MUNICIPIO	\$954.667
2.1.2.1.2.2	Materiales y suministros – CONPES.	\$12.873.808
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$13.828.475

por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$13.828.475) MCTE**, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2021, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 7 DE OCTUBRE 2018- MANUAL DE CONTRATACIÓN.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar	MAYOR	ENTIDAD

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

	requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.		
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realiza:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Teléfono: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 777 de 2021.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos en los estudios del sector y los asignados al CONTRATISTA, la Institución Educativa Considera que debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, en los siguientes términos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com